
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 912

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

4 DE SETIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:45' del día miércoles 4 de setiembre de 2019, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTA ANTERIOR N° 910.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA COLOCAR DOS PLACAS EN EL CEMENTERIO DE NICO PÉREZ-JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ. (21 VOTOS).
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA DENOMINAR TRAMO DE DOS CUADRAS, DESDE CAMINO DE LAS TROPAS HASTA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. (21 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA DENOMINAR CALLE PARALELA A RUTA 14 AL NORTE DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. (21 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA DENOMINAR BULEVARD UBICADO EN EL PLAN MEVIR III DE LA CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA. (21 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA DENOMINAR CALLES DEL BARRIO ESCRIBÍ DE LA CIUDAD DE MINAS. (21 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DE TASA DE HIGIENE AMBIENTAL DEL PADRÓN N° 228 DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE MARISCALA. EJERCICIOS 2006 A 2019. (16 VOTOS).
- 10- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO DE ADICIONALES DEL PADRÓN N° 2384 DE LA 1ª SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO A CENTRAL FÚTBOL CLUB EJERCICIOS 2003 A 2019 INCLUSIVE. (16 VOTOS).
- 11- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO DE TASAS DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA DEL PADRÓN N° 4371/001 EJERCICIO 2019 A AEBU. (16 VOTOS).

- 12- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DE TASA DE HIGIENE AMBIENTAL A LA ORGANIZACIÓN “VIDA PLENA” HASTA EL EJERCICIO 2019. (16 VOTOS).
- 13- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) DEL PADRÓN N° 419 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ZAPICÁN A LA ASOCIACIÓN CIVIL “CENTRO ZAPICANENSE”, POR LOS EJERCICIOS 2008 A 2019 INCLUSIVE. (16 VOTOS).
- 14- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES:
- a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA COMISIÓN DIRECTIVA DE ADEOM LAVALLEJA.
 - b) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA SRA. INTENDENTE DRA. ADRIANA PEÑA.
- 15- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES:
- a) REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA CALLE ACTUAL OFICIAL 8.
 - b) REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA CALLE CONTINUACIÓN LUIS ALBERTO DE HERRERA DE LA CIUDAD DE MINAS.
 - c) REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL LA ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR UNA CALLE DE ZAPICÁN Y OTRA DE BATLLE Y ORDÓÑEZ.
 - d) REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL LA ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA CALLE PASAJE MEVIR DE LA LOCALIDAD DE ZAPICÁN.
- 16- COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORMES:
- a) REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL EL OFICIO N° 762/2018.
 - b) REFERIDO A ELEVAR OFICIO A LA UNIÓN DE RUGBY DEL URUGUAY.
- 17- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES:
- a) REFERIDO A REMITIR AL EJECUTIVO COMUNAL PROYECTOS DE CICLOVÍA PRESENTADOS POR EL SR. EDIL JUAN FRACHIA Y POR LA LISTA 59 DEL PARTIDO NACIONAL.
 - b) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 620/2018 C/2273/2018 SOBRE NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- 18- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES:
- a) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 3712/2014 RELACIONADO A DECLARACIÓN DE CIUDADANO ILUSTRE.
 - b) REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 11526/2015 RELACIONADO A DECLARACIÓN DE CIUDADANO ILUSTRE.
- 19- SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA: CLASIFICACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN DOS LISTADOS CORRESPONDIENTES A DISTINTOS INTERESES.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el 1er. Vicepresidente del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Luis Carresse, Néstor Calvo, Ismael Castro, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Deisy

Navarro, Gabriela Silveira, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Carlos Urtiberea, María del Carmen Villareal, Julia Villar, Eduardo Yocco.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Ernesto Cesar, Pablo Hernández, Vicente Herrera, Alcides Larrosa, Gabriela Umpiérrez, Javier Urrusty, José Vigo, María Olmedo.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Carlos Cardinal, Alexandra Inzaurrealde.

- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Andrea Aviaga, Analía Basaistegui, Carlos Piccone, Sergio Urreta.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** ** *

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Buenas noches, señores ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de hoy.

ASUNTOS PREVIOS

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Miércoles 4 de setiembre -le pido disculpas al Sr. Presidente, porque no sabía que iba a estar y puse María Olmedo-, Sra. Presidente María Olmedo. Hoy quiero enviar un mensaje a la ciudadanía en general. En todas las familias existen distintas problemáticas, pero la más difícil es la que no tiene remedio ni vuelta de hoja, donde salen perjudicados todos en su entorno. Hoy aconsejo atrevidamente, a buscar soluciones en instituciones donde se ayuda a personas a conocer las formas de sacar a un ser humano de tan difícil trance sin que nadie salga lastimado. Tal vez para la familia preparada sea más gratificante el poder ayudar, sin tener que recurrir a riesgos más drásticos. Existen talleres de sensibilización sobre prevención de suicidios en nuestro departamento, donde tenemos el porcentaje más alto del Uruguay de pérdidas; se viene conformando la Comisión Departamental de Suicidio dando sus primeros pasos.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MAURO ÁLVAREZ, GONZALO SUÁREZ Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 19:47'.

Lo más importante es la búsqueda por este rumbo; busquen en asociaciones civiles o centros de salud, con su propio profesional o en personas cercanas el apoyo necesario. Gracias por su tiempo. Solicito que mis palabras pasen a la prensa en general y a todos los centros de salud. Edil Sotelo. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Sr. Presidente, una reflexión. En el Uruguay rige el capitalismo, pero con una deformación importante, que es la dependencia. Eso hace que una parte de las ganancias empresariales, en lugar de reinvertirse en nuestro país, vayan al exterior, y después andamos penando por la inversión extranjera directa que retroalimenta el ciclo. Para superar esa situación, UTE, ANTEL, OSE, ANCAP, se transforman en garantes de desarrollo nacional. Complementadas por la Salud Pública y la Educación Estatal contribuyen a mejorar el nivel de vida de la población. Hay dos visiones en el país que se vieron enfrentadas en el plebiscito de 1992, quienes querían privatizar las empresas estatales liderados por Luis Alberto Lacalle Herrera

y Jorge Batlle Ibáñez. A ello se opuso un amplio espectro político y social encabezado por la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, integrante del PIT–CNT. En el plano político abarcó desde el sanguinettismo -que vaciló, pero finalmente apoyó-, hasta el Frente Amplio, con participación de dirigentes del Partido Nacional, entre los que se destaca Alberto Zumarán. El plebiscito se llevó a cabo el 13 de diciembre de 1992 y arrojó un resultado final en el que casi el 70% se pronunció por la derogación. Hoy, Luis Alberto Lacalle Pou hereda la postura política de su padre en el Partido Nacional; entre los colorados, Ernesto Talvi es una figura impulsada por el fallecido ex presidente Jorge Batlle. Se vuelve a dar el viejo debate sobre el papel del Estado. Los gobiernos del Frente Amplio han mantenido su posición en defensa de las empresas públicas.

Es en este contexto que quiero comentar la actividad del pasado lunes 2, en salones de la Confeitería Irisarri. El Directorio de UTE realizó una actividad titulada “Balance de Gestión y Futuro del Sector Eléctrico”, en una presentación a cargo del Presidente Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla. Estuve presente, al igual que otros ediles y quiero dejar aquí algunas reflexiones.

Dice el informe que UTE a principios de siglo tenía como principal preocupación “gestionar apagones”, mientras en la actualidad “lidera la transformación de la matriz eléctrica a nivel mundial, incorpora inteligencia a toda la cadena de valor, se aproxima al 100% del país electrificado y exporta energía a los países vecinos”.

Casaravilla explicó que en el año pasado, el 98% de la generación fue de fuente renovable y que el 10% se exportó, de eso: 7,4% a Brasil y 2,6% a Argentina. Se dejó de depender del petróleo, lo que bajó el costo anual a casi la mitad: de mil cien a seiscientos millones de dólares. En los últimos quince años la potencia instalada pasó de dos mil a cuatro mil ochocientos megavatios. Mientras entre el 2000 y 2004 las inversiones de UTE fueron de doscientos ochenta y nueve millones de dólares, en los últimos tres quinquenios fueron de setecientos veintiocho, mil seiscientos cuarenta y ocho y mil trescientos sesenta y seis millones respectivamente, lo que permitió extenderse a todo el país llegando casi al 100% de electrificación rural, con nueve mil ciento trece kilómetros de red. Todo ello volcando a las rentas generales unos ochocientos millones de dólares. Se ha desarrollado un Plan de Inclusión Social, logrando que el 72% de los hogares esté al día con la factura y el 88% dentro del sistema, aún con problemas. También se ha logrado que el crecimiento de las tarifas sea ampliamente inferior al del IPC, lo que hace que en el comparativo el costo de la energía esté en el 80% de promedio con respecto al año 2010, lo que implica una verdadera rebaja. Además, está en marcha un plan de medidores inteligentes que permite a los usuarios ahorrar en el uso de los electrodomésticos del hogar. La disertación del Presidente de UTE demostró que la concepción de las empresas públicas que tiene el Gobierno Nacional es sumamente fructífera. Deseo agradecer al Presidente y a los miembros del directorio presentes, así como al personal de UTE que concurrió a la presentación, y felicitarlos por la tarea realizada.

Solicito que estas palabras se envíen al Directorio de la empresa. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, hace unos días atrás compañeros ediles de la Lista 609, compañeros ediles de la Lista 90 estuvimos recorriendo lo que es el barrio El Tanque, en el cual algunos vecinos nos decían -por ejemplo- que sería oportuno en el trayecto del recorrido del ómnibus que justamente ingresa al barrio El Tanque, que estén las garitas correspondientes, porque

con este clima indudablemente no es bueno estar esperando el ómnibus, con estas inclemencias del tiempo, en pleno invierno.

Después, hacerle una consulta al Ejecutivo Comunal sobre el Centro de Barrio N° 2. ¿Qué es lo que pasa que no está en funcionamiento? Está descuidado también en los ingresos y todo lo que es el funcionamiento y como tal es bueno reflotarlo. En algún momento, dichos vecinos estaban orgullosos de tener un lugar de esparcimiento y de entretenimiento, hasta cultural también porque funcionaba una biblioteca ahí.

También nos piden bituminizar la calle John Kennedy; y nos están pidiendo que, si bien es un predio particular privado, lo que es la calera vieja de Acosta, pero tratar de que el Ejecutivo vaya por parte de algún inspector, en todo caso notificar lo que uno va a decir. Es que el predio tiene mucha vegetación, hay muchos roedores y también es un lugar donde los vecinos a veces en la noche, se ocultan por dicho predio. Así que esto fue lo que sacamos de la recorrida del barrio El Tanque.

Después, en el barrio Blanes Viale, los vecinos nos piden que se coloquen lomadas de burro, porque muchos vecinos que ingresan al barrio, lo hacen a una velocidad no apropiada cuando hay niños jugando. Nos piden también juegos de estaciones saludables donde hay una placita, en dicho lugar, es bueno también y no sale mucha plata. Así que exhortamos al Ejecutivo a que haga una inversión para el barrio. Profundizar las cunetas, ya que cuando llueve, por los desniveles que tienen las casas con respecto a las cunetas, se desbordan las mismas e ingresa el agua a las viviendas. También anduvimos en José Pedro Varela y ahí por ejemplo en MEVIR III, los vecinos nos hacen la consulta de a ver qué pasa con ASSE, porque hay una policlínica que está cerrada. Así que esta inquietud va a ir directamente a ASSE, a ver qué está pasando que no está en funcionamiento, no hay enfermero y creemos que es algo interesante, oportuno y necesario que en el barrio haya. También ahí nos solicitan que hay una placita, pero faltan los juegos de estaciones saludables. Constatamos que el barrio AFE de José Pedro Varela está sin luz -prácticamente todo el barrio- y esto es una pregunta en conjunto al Ejecutivo Comunal y también al Municipio. Según la Rendición de Cuentas en el año 2018 se entregaron doce canastas de materiales, por parte de la Intendencia al Municipio. El Municipio eventualmente lo debería hacer a los destinatarios, doce familias. Aparentemente, según consultas al Municipio, el Municipio entregó una sola; por eso quiero saber qué pasó con el resto de las once canastas de materiales. Por ahora nada más, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Sr. Presidente, a la Sra. Intendente se solicita reparación del Camino a Arequita, después de la parte pavimentada hacia la Ruta 108. También se pide la reparación de la Ruta 108 hacia Polanco, que está en muy mal estado. Ambos caminos cuentan con grandes baches y se torna peligroso para los autos. También se pide arreglar la baranda de todos los puentes de esa ruta.

En otro orden, se pide a Sección de Tránsito que estudie y busque una solución a las calles de la Plaza Libertad, en las cuales en horas de la tarde y noche circulan algunos vehículos a alta velocidad, siendo un grave peligro para los peatones y personas que están sentadas en los comercios con sus sillas afuera, por ejemplo Domingo Pérez y Roosevelt, 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. Sería bueno estudiar esa posibilidad ya sea con semáforos, lomadas o más inspectores, porque en cualquier momento pueden atropellar a alguien. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - En primer lugar, solicito a la Intendencia el arreglo a la brevedad del camino a Estación Andreoni, desde el Km. 99 de Ruta 8 hasta la rotonda. Recientemente los caminos fueron peinados, pero indudablemente es insuficiente, mientras no se profundicen los arreglos con material firme. Vecinos preocupados nos han manifestado que rompen motos, cajas de cambio, etc., sin contar lo que representa para la seguridad personal de ellos mismos. Hacemos propicia la oportunidad para reiterar la solicitud de señalización de la rotonda que está al final del Camino Nacional a Andreoni, ya que la vegetación no lo hace visible y de noche, es fácil pasarse al no tener una marcación que la anuncie. Desde ya, agradecemos la receptividad de la presente solicitud.

En otro orden de cosas, quiero poner de manifiesto, una incongruencia de un gobierno que se dice inclusivo. Asistimos a un escenario de desempleo preocupante, claro está que la preparación y calificación para el mercado de trabajo es fundamental, en especial en zonas donde la demanda no abunda, ya que es lo que hace la diferencia.

Pero no se entiende que INEFOP destine recursos públicos para propiciar cursos de capacitación y luego, quienes participan de los mismos como alumnos, obteniendo su diploma acreditante, aspiren a concursar en llamados que el Estado realiza y al momento de inscribirse se encuentren imposibilitados de hacerlo por estar fuera del rango de edad máximo establecido. Hay tareas que lo justifican, pero entiendo que debería al menos fundamentarse expresamente la limitación por razones etarias.

Concretamente, en un llamado de la ANEP, para concursar por un cargo de Auxiliar de Servicios, uno de los requisitos excluyentes, fue no sobrepasar los 30 años de edad. Parece ser un límite arbitrario que no condice con la aptitud física que suelen tener las personas a esa edad, para desempeñarse en esas tareas.

Aspiro a que se revean, en un futuro tales limitaciones o al menos se modifiquen los criterios y se fundamenten debidamente los mismos. Querer trabajar es señal de dignidad y esperanza. Dos actitudes que debemos contribuir a incentivar. Muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 20:00'.

***** ** *

ACTA ANTERIOR N° 910

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N° 910 de fecha 21 de agosto de 2019.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS ENTRADOS

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 137/2019, referente a renovación de contrato del Dr. Julio Serrón, a partir del día 22 de agosto de 2019, para ocupar el cargo de Abogado de la Junta Departamental.

Se dictó Resolución N° 137/2019.

RESOLUCIÓN N° 137/2019.

VISTO: el Decreto N° 3377 de fecha 10 de agosto de 2016, en el cual se designó al Dr. Julio Serrón Pedotti para ocupar el cargo de Abogado de la Junta Departamental (Escalafón contrato de función pública con relación de dependencia).

CONSIDERANDO I: que el funcionario cumple con responsabilidad y eficacia las tareas fijadas en el contrato firmado.

CONSIDERANDO II: que el contrato determina la renovación tácita del mismo por un plazo igual al estipulado en el documento (un año).

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1. Renuévase tácitamente el contrato del Dr. Julio Serrón Pedotti a partir del día 22 de agosto de 2019 por un plazo igual al estipulado en el documento, para ocupar el cargo de Abogado de la Junta Departamental (Escalafón contrato de función pública con relación de dependencia).
2. Notifíquese a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:01’.

–SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ: Solicita ampliación de licencia hasta el día 1° de setiembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 138/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 138/2019. VISTO: la ampliación de licencia solicitada por el Sr. Pablo Hernández, al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 1° de setiembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la ampliación de licencia que solicita el Sr. Edil Pablo Hernández hasta el día 1° de setiembre del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de la licencia solicitada. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 138/2019, referente a ampliación de licencia presentada por el Sr. Edil Pablo Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 154/2019.

RESOLUCIÓN N° 154/2019.

VISTO: la solicitud de ampliación de licencia presentada por el Sr. Pablo Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental, hasta el día 1° de setiembre del cte. inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 138/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 21 de agosto de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 138/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SRA. EDIL SUPLENTE GABRIELA SILVEIRA: Solicita incluir en el orden del día de la sesión del día 4 de setiembre del cte., el tema: “Clasificación de bienes patrimoniales en dos listados correspondientes a distintos intereses”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de incluir el tema: “Sra. Edil Suplente Gabriela Silveira: Clasificación de bienes patrimoniales en dos listados correspondientes a distintos intereses”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 15 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Gabriela Silveira en el orden del día de la presente sesión.

–SR. EDIL VICENTE HERRERA: Solicita licencia desde el día 29 de agosto al día 1° de setiembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 145/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 145/2019.

VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Vicente Herrera al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 29 de agosto hasta el día 1° de setiembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Vicente Herrera desde el día 29 de agosto hasta el día 1° de setiembre del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primer suplente preferencial Sra. Gabriela Silveira por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 145/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Vicente Herrera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 21 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 155/2019.

RESOLUCIÓN N° 155/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Vicente Herrera al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 29 de agosto hasta el día 1° de setiembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 145/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 22 de agosto de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 145/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL CARLOS CARDINAL: Solicita licencia desde el día 26 de agosto al día 9 de setiembre del cte. inclusive. Se dictó Resolución N° 147/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 147/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Carlos Cardinal al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 26 de agosto hasta el día 9 de setiembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Cardinal desde el día 26 de agosto hasta el día 9 de setiembre del cte. inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente mixto Sr. Carlos Piccone por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 147/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Carlos Cardinal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 156/2019.

RESOLUCIÓN N° 156/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Carlos Cardinal al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 26 de agosto hasta el día 9 de setiembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 147/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 23 de agosto de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 147/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 29 de agosto al día 2 de setiembre de 2019 inclusive. Se dictó Resolución N° 149/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 149/2019. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 29 de agosto hasta el día 2 de setiembre del cte. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse desde el día 29 de agosto hasta el día 2 de setiembre del cte. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 149/2019, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 157/2019.

RESOLUCIÓN N° 157/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 29 de agosto hasta el día 2 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 149/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 26 de agosto de 2019, se aceptó lo solicitado por el señor edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 149/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Remite planteamiento realizado por el Sr. Edil Dardo Pérez, en el cual se refiere a la importancia que tiene para la sociedad en su conjunto, el desarrollo de las fiestas criollas, solicitando el apoyo de la Junta para la defensa de este deporte nacional.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo apoyar la solicitud del Sr. Edil del Departamento de Cerro Largo Dardo Pérez, referente a la adhesión al deporte nacional de las destrezas criollas y el apoyo a la Ley N° 17.958, remitiendo los oficios correspondientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se remitirán los oficios con el apoyo solicitado.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 150/2019, referente a autorizar concurrencia al XXXVI Congreso Nacional de Ediles y XVII Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de setiembre del cte., en la ciudad de Colonia. “RESOLUCIÓN N° 150/2019. Visto: La convocatoria remitida por el Congreso Nacional de Ediles para participar del XXXVI Congreso Nacional de Ediles y la XVII Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 13, 14 y 15 de setiembre del cte. en el Departamento de Colonia. Considerando I: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 28 de agosto de 2019, el que aconseja autorizar los gastos que se originen por la concurrencia a dicho congreso. Considerando II: Que se debe comenzar los trámites de reserva de hospedaje a la brevedad. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la concurrencia al XXXVI Congreso Nacional de Ediles y XVII Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Colonia, los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2019. - Autorizar los gastos que se originen de traslado, hospedaje e inscripción con motivo del mencionado congreso. - Fijar un viático de \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. - Concurrir en el vehículo de la Junta Departamental y/o en otro particular que se contrate a esos efectos, dependiendo del número de ediles anotados para concurrir. No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta. - Concurran dos funcionarios de Secretaría, los que tendrán a cargo todo lo relativo a la inscripción y gastos de alojamiento de la delegación. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 150/2019, referente a autorizar la concurrencia al XXXVI Congreso Nacional de Ediles y XVII Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Colonia, los días 13, 14 y 15 de setiembre de 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 158/2019.

RESOLUCIÓN N° 158/2019.

Visto: la Resolución N° 150/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, dictada por la Sra. Presidente de la Junta Departamental, autorizando la concurrencia al XXXVI Congreso Nacional de Ediles y XVII Asamblea General Ordinaria, a realizarse los días 13, 14 y 15 de setiembre del cte. en el Departamento de Colonia, autorizando gastos que se originen de traslado, hospedaje e inscripción con motivo del mencionado congreso y fijando un viático de \$ 11.000 (pesos uruguayos once mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Sra. Presidente en Resolución N° 150/2019 en aplicación del Art. 1° Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Senador José Carlos Cardoso referente al Estado de la Educación en Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE SENADORES: Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Senador Rúben Martínez Huelmo, referente a las Islas Martín García y Timoteo Domínguez.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:05’.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Suplente Juan Serres, referente a la situación de los ciudadanos de Venezuela e informe sobre Derechos Humanos, presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas Michelle Bachelet.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: Remite versión taquigráfica del planteamiento formulado por el Sr. Edil Lucio Miguel Branca, referente a los medicamentos de alto costo y propone soluciones a esta problemática.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite la moción presentada por varios señores ediles, referente a “Concurso escolar de afiches contra la violencia de género”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite la moción presentada por varios señores ediles, referente a “Proyecto de Ley sobre personas en situación de calle”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte del CNE, realizado en el mes de agosto del cte. en el Departamento de Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL ANA UGOLINI: Presenta informe de lo actuado en la Comisión Asesora de Cultura del CNE, realizado en el mes de agosto del cte. en el Departamento de Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA: Invitación a las “IX Jornadas Académicas de Ética y Administración Tributaria” a desarrollarse los días 17 y 18 de setiembre del cte. en el Aula Magna de la Universidad Católica del Uruguay.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL CARLOS URTIBEREA: Presenta renuncia a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN: Fue designado el Sr. Edil Oscar Villalba.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite convocatoria y cronograma de actividades para participar del XXXVI Congreso Nacional de Ediles y la XVII Asamblea General Ordinaria, a realizarse los días 13, 14 y 15 de setiembre del cte., en el Departamento de Colonia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se hizo repartido a los señores ediles.

–ASESORA CONTABLE: Remite planilla sobre análisis de los gastos devengados en el Presupuesto 2019 de la Junta, aconsejando reforzar determinados rubros.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Invita a participar de las Mesas de diálogo y trabajo, relativa a los compromisos sobre el “Índice Nacional de Transparencia” y la “Elaboración de propuesta de reforma de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública”, a realizarse los días 6 y 20 de setiembre del cte., en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–MESA DE DESARROLLO RURAL DE LAVALLEJA: Invitación a charla sobre “Derechos y Deberes de los trabajadores y productores en el ámbito rural”, que se realizó el día 21 de agosto del cte. en local Federación ANCAP-Minas.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA: Invitación a los actos conmemorativos del 194° Aniversario de la Declaratoria de la Independencia Nacional, los que se realizaron el día 25 de agosto del cte.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–MUNICIPIO DE SOLÍS: Invitación a la inauguración de la Muestra “Arte en Hierro” del artesano Miguel Ferreira y al espectáculo de Carlos Ximénez “Conversaciones sobre las penas y alegrías del amor”, que se realizó el día 30 de agosto del cte. en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 258/19. CONTADOR DELEGADO TCR-CRA. IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de gastos observados N° 68 de la Junta Departamental (sueldos agosto 2019), por la suma de \$ 49.466,70 y \$ 124.188, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución respectivamente, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

Se dictó Resolución N° 148/2019.

RESOLUCIÓN N° 148/2019.

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., en relación de gasto observado N° 68/2019 sueldos de 2019 (SU 242), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por carecer de disponibilidad presupuestal y por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución.

CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido por Resoluciones N° 176 de fecha 10 de octubre de 2018 y N° 182 de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto.

ATENTO: a sus facultades.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Reitérese el gasto del VISTO.
- 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivana De León Castillo.
- 3) Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1025/19. Contesta Of. N° 260/2019 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni realiza pedido de informe sobre pases libres para personas con discapacidad, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección Notarial al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1050/19. Contesta Of. N° 385/2019 en el cual la Sra. Edil Marta Sotelo realiza pedido de informe sobre el estado de la Av. Aparicio Saravia a la altura del PC8, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Solicito que se lea.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Oficio N° 1050/2019 remitido por la Intendencia Departamental, el que expresa: “OFICIO N° 1050/2019. Minas, 19 de Agosto de 2019. SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Mtra. María Olmedo. Presente. De nuestra mayor consideración: Atento a vuestro oficio N° 385/2019 -radicado en Expediente N° 8375/2019- por el cual solicitan un pedido de informe referente al estado de la Avenida Aparicio Saravia a la altura del PC8; cúplome adjuntar a Ud. copia del Informe N° 412/2019 de Dirección de Vialidad. Sin otro particular lo saludan atentamente. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Estévez González-Secretario General”. “INFORME N° 412/2019. Minas, 19 de Agosto de 2019. Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña. Presente: De acuerdo a lo solicitado en obrados por la Sra. Edil Sotelo, esta Dirección cumple en informar que en la Avda. Aparicio Saravia en forma periódica se realizan reparaciones y bacheos a efectos de mejorar dicha calzada. Desde un tiempo a esta parte se realiza este tipo de reparaciones con el fin de ir solucionando momentáneamente en parte lo planteado por la Sra. Edil, asistiéndole razón cuando manifiesta el caudal de tránsito pesado que dicha avenida actualmente soporta. Asimismo con fecha 5 de febrero de 2019 por oficio 21/2019, esta Dirección solicitó el llamado a licitación para la reconstrucción de dicha avenida, siendo el mismo cabeza del expediente N° 1368/2019. Dicha Licitación fue adjudicada por Resolución N° 3731/2019 de fecha 16 de julio 2019. En resumen y de acuerdo a lo antes expresado, próximamente se estará efectuando en la zona mencionada por la Sra. Edil y más

una obra de importantes características, siendo a entender de esta Dirección una solución a largo plazo. Sin otro particular, saluda a Usted atentamente”. Este informe no tiene firmas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Marta Sotelo.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1065/19. Contesta Oficio N° 344/2019 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realiza un pedido de informe referente a la publicidad electoral estática callejera en función de la normativa departamental vigente, remitiéndole la transcripción de la Resolución N° 4439/2019 al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 1074/19. Contesta Oficio N° 368/2019 en el cual el Sr. Edil Suplente Vicente Herrera eleva solicitud de vecinos, referente a arreglos en Oficial 166 del barrio Las Palmas, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Vicente Herrera.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3475/19. Remite Resolución N° 4664/2019, referente a Oficio N° 133/2019 en el cual el Sr. Edil Pablo Hernández, solicita la construcción de una fosa en el basurero de Polanco para evitar que los desechos vuelvan al campo; solicitando que se sirva informar la ubicación del basurero con número de padrón del mismo.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Hernández.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:14’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 892/19. Remite copia del informe emitido por el Área de Turismo, referente a cronograma de actividades de nuestro departamento.

RESOLUCIÓN: Se remitirá a la Comisión Asesora de Turismo del Congreso Nacional de Ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2403/19. VIDA PLENA: Solicita exoneración de tasa de Higiene Ambiental hasta el Ejercicio 2019 inclusive.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 14324/18. Remite Resolución N° 4459/2019, adjuntando documentación solicitada por la Junta, referente a exoneración del pago de las tasas de salubridad y limpieza del Padrón N° 4371/001 de la Asociación de Bancarios del Uruguay, por el Ejercicio 2019.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:15’.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitación al acto conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia, el que se realizó el día 25 de agosto del cte. en Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido el día viernes, se puso en conocimiento a los señores ediles de dos resoluciones dictadas por la Sra. Presidente, y de una solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Alcides Larrosa.

–SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE: Solicita licencia desde el día 2 de setiembre de 2019 al 30 de noviembre inclusive. Se dictó Resolución N° 151/2019, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 151/2019. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Alexandra Inzaurrealde al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 2 de setiembre al día 30 de noviembre de 2019 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1-

Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde desde el día 2 de setiembre al día 30 de noviembre de 2019 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Vicente Herrera por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 151/2019, referente a licencia presentada por la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 159/2019.

RESOLUCIÓN N° 159/2019.

VISTO: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Alexandra Inzaurrealde al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 2 de setiembre hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 151/2019 dictada por la Sra. Presidente de fecha 30 de agosto de 2019, se aceptó lo solicitado por la señora edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Aprobar lo actuado por la Mesa en Resolución N° 151/2019 en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 20:16’.

–SRA. PRESIDENTE MTRA. MARÍA OLMEDO: Dictó Resolución N° 152/2019, referente a autorizar al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago y a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 77/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

Se dictó Resolución N° 152/2019.

RESOLUCIÓN N° 152/2019.

Visto: lo establecido por Resolución N° 11 de 1° de junio de 2010 y Resolución N° 58 de 8 de agosto de 2013, referidas a intervención informática en el sistema para aprobación de compras y pagos.

Considerando I: que en las mismas se entiende que la persona a quien se puede autorizar la intervención en el sistema informático de compras y pagos, previamente firmados en papel por el suscrito Ordenador, es el Secretario de la Junta Departamental.

Considerando II: que por Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, en su Resuelve 3 se habilita al Presidente y Secretario de la Junta Departamental -como ordenadores de gastos del Cuerpo- al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución.

Considerando III: que la Secretaria de la Junta Departamental Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, gozará de licencia desde el día 6 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del cte. inclusive.

Atento: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Las órdenes de compra y de pago, serán autorizadas bajo firma del Presidente de la Junta Departamental.

2- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de la Junta Departamental, autorizase al Prosecretario de la Junta Departamental Sra. María I. Rijo Miraballes, a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas de acuerdo al numeral anterior y a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 77/2019 de fecha 17 de mayo de 2019.

3- Oficiar al Banco República Oriental del Uruguay que la Prosecretaria del Cuerpo, Sra. María Isabel Rijo Miraballes, actuará como Secretaria Interina durante la licencia de la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez, desde el día 6 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del cte. inclusive, quedando habilitada a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente en ejercicio de la Junta Departamental.

4- Notifíquese al interesado.

5- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima Sesión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL ALCIDES LARROSA: Solicita licencia desde el día 13 al día 15 de setiembre de 2019 inclusive.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo aprobar la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Alcides Larrosa, desde el día 13 al día 15 de setiembre del cte. inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 160/2019.

RESOLUCIÓN N° 160/2019.

Visto: la licencia que solicita el Sr. Alcides Larrosa al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del cte. inclusive.

La Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE:

1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Alcides Larrosa desde el día 13 de setiembre hasta el día 15 de setiembre del cte. inclusive.

2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Domingo Martínez por el término de dicha licencia.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA
COLOCAR DOS PLACAS EN EL CEMENTERIO DE NICO
PÉREZ-JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de dos placas en el Cementerio de Nico Perez - José Batlle y Ordoñez, en el marco de la organización de la 7ª. JORNADA DE GEOHISTORIA

Nico Pérez - José Batlle y Ordoñez “Escribano Ramón G. Pereira Pérez”, una de ellas corresponde a un grabado del Combate de 1910, que apareció ese año en la revista “La Semana”, que se colocará bajo el techo en la pared, a la izquierda de la entrada. La otra se colocará en el panteón del Sr. Juan R. Pereira Pérez, ubicado sobre el muro que da al puente; de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.
1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de dos placas en el Cementerio de Nico Pérez - José Batlle y Ordoñez, en el marco de la organización de la 7ª. JORNADA DE GEOHISTORIA Nico Pérez - José Batlle y Ordoñez “Escribano Ramón G. Pereira Pérez”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3572.

DECRETO N° 3572.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Inc. 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la colocación de dos placas en el Cementerio de Nico Pérez - José Batlle y Ordoñez, en el marco de la organización de la 7ª. JORNADA DE GEOHISTORIA Nico Pérez - José Batlle y Ordoñez “Escribano Ramón G. Pereira Pérez”, una de ellas corresponde a un grabado del Combate de 1910, que apareció ese año en la revista “La Semana”, que se colocará bajo el techo en la pared, a la izquierda de la entrada. La otra se colocará en el panteón del Sr. Juan R. Pereira Pérez, ubicado sobre el muro que da al puente; de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA
DENOMINAR TRAMO DE DOS CUADRAS, DESDE CAMINO
DE LAS TROPAS HASTA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD
DE JOSÉ PEDRO VARELA (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar el tramo de dos cuabras que va desde Camino de las Tropas hasta calle Pública (de acuerdo a plano de nomenclátor de Catastro y vista aérea) de la localidad de José Pedro Varela con el nombre de “Centenario”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19

Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar el tramo de dos cuadras que va desde Camino de las Tropas hasta calle Pública de la localidad de José Pedro Varela con el nombre de “Centenario”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3573.

DECRETO N° 3573.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar el tramo de dos cuadras que va desde Camino de las Tropas hasta calle Pública (de acuerdo a plano de nomenclátor de Catastro y vista aérea que lucen en página 10 y 11) de la localidad de José Pedro Varela con el nombre de “Centenario”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA
DENOMINAR CALLE PARALELA A RUTA 14 AL NORTE DE LA
LOCALIDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar la calle paralela a Ruta 14 al norte de la localidad de José Pedro Varela, con el nombre de “Camino de los Lecheros”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Risso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar la calle paralela a Ruta 14 al Norte de la localidad de José Pedro Varela, con el nombre de “Camino de los Lecheros”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3574.

DECRETO N° 3574.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar la calle paralela a Ruta 14 al norte de la localidad de José Pedro Varela, con el nombre de “Camino de los Lecheros”, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA PARA
DENOMINAR BULEVARD UBICADO EN EL PLAN MEVIR III DE
LA CIUDAD DE JOSÉ PEDRO VARELA (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de “Gregorio Charquero”, el Bulevard -ex pública- ubicado en el Plan MEVIR III de la ciudad de José Pedro Varela, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.
1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de “Gregorio Charquero”, el Bulevard -ex pública- ubicado en el Plan MEVIR III de la ciudad de José Pedro Varela.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3575.

DECRETO N° 3575.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de “Gregorio Charquero”, el Bulevard -ex pública- ubicado en el Plan MEVIR III de la ciudad de José Pedro Varela, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE INICIATIVA
PARA DENOMINAR CALLES DEL BARRIO ESCRIÚ DE
LA CIUDAD DE MINAS (21 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor aconseja conceder la autorización que prescribe el Artículo 19 Inciso 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a denominar con el nombre de “Ovidio Martínez” la calle Oficial 148, con el nombre “Luisa Toledo” la calle Oficial 137 ambas ubicadas en el Barrio Escriú y la calle que comunica el Barrio Escriú con viviendas de COVIPASE Y BPS (al final de calle Manuel Fco. Pampín) con el nombre de “Oscar Cedrés” de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA, PABLO FUENTES Y MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:22’.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, voy a solicitar, a ver si se puede retirar ese informe para desglosarlo. Porque yo sé que lo firmé, pero sería bueno que se hicieran tres informes separados. Es decir, solicito si se puede retirar el informe y volver a la comisión.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Usted lo retira como integrante de la comisión?

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - No.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se vota entonces.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Estoy solicitando si se puede, una revisión.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez.

SR. EDIL GONZALO SUÁREZ - Sí Presidente, lo devolvemos a comisión para que se sienta más cómodo el Sr. Edil Riso, citaremos nuevamente a la comisión y desglosaremos, así puede votar tranquilamente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Al pedirlo integrantes de la comisión y el Presidente, vuelve a la carpeta de la comisión.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DE
TASA DE HIGIENE AMBIENTAL DEL PADRÓN N° 228 DE LA
COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE
MARISCALA EJERCICIOS 2006 A 2019 (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja la remisión del pago de Tasa de Higiene Ambiental del Padrón N° 228 de la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Villa Mariscal, por la deuda generada desde el Ejercicio 2006 hasta el presente Ejercicio 2019, de acuerdo a Informe N° 28 del Asesor Letrado de fecha 15 de agosto de 2019 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Informe N° 28 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME no. 28. Minas 15 de agosto del 2019. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Maestra María Olmedo Soria.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referido a la remisión de deuda generados por las Tasas de Contralor de Higiene Ambiental del padrón urbano no. 228 perteneciente a la Comisión de Desarrollo social de Villa Mariscal, solicitadas en el Expediente no. 12217/2018 (Resolución no. 3662/2019 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que: 1.- Como surge del Expediente No. 12217/2018 la Intendencia Departamental de Lavalleja, mediante la Resolución no. 3662/2019 de fecha 10/7/19,

20

remite con iniciativa favorable, la remisión de deuda generados por las Tasas de Contralor de Higiene Ambiental del padrón urbano no. 228 perteneciente a la Comisión de Desarrollo social de Villa Mariscal y generadas hasta el ejercicio 2019.- 2.- Del análisis del expediente en cuestión, surge que la Comisión de Promoción y Desarrollo de Villa Mariscal con fecha 29 de octubre del año 2018 solicitó la exoneración del pago Higiene ambiental. Luego de distintas instancias administrativas, informes de Dirección de Jurídica de la IDL, la Intendencia Municipal resuelve, sin perjuicio de lo requerido por la Comisión de Villa Mariscal, pasar -con iniciativa favorable- la remisión de la deuda generada hasta el presente ejercicio de las tasas de contralor de Higiene ambiental del padrón 228.- 3.- Sin perjuicio de ello se señala que la exoneración tributaria a nivel nacional y departamental de entidades de enseñanza y culturales está prevista en el art. 69 de nuestra Constitución Nacional y su norma interpretativa es el art. 448 de la ley 16.226.- 4.- Esa normativa excluye de la exoneración de aquellos impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos y bienes que no estén directamente relacionados con la prestación de la institución misma, por lo que la exoneración analizada, no comprende las tasas adicionales de los inmuebles a nivel departamental.- 5.- La remisión, en nuestro derecho, es cuando un acreedor concede a su deudor una reducción total o parcial de lo que le debe. Es uno de los modos de extinción de las obligaciones.- La remisión de deuda no es otra cosa que la renuncia a exigir una obligación. Toda remisión de deudas se refiere a la renuncia de una obligación. Es un concepto más circunscripto que el de renuncia; mientras esta se refiere a toda clase de derechos, la remisión se vincula exclusivamente con los derechos creditorios. Lo que significa que tratándose de obligaciones, remisión de deuda y renuncia son conceptos sinónimos; y por ello se le aplican las mismas disposiciones legales. La remisión extingue la obligación ipso jure, salvo que se trate de derechos como recibir alimentos. 6.- En virtud de lo señalado, la iniciativa del Ejecutivo departamental que acompaña la exoneración y/o remisión, y según lo establecido en los arts. 273 nral.3, 275 nral. 4 de nuestra Constitución Nacional y en los arts. 35 y ss. de la ley 9.515 y art. 37 del Código Tributario. Concluimos que se puede acceder a la remisión (exoneración) de las Tasas de Higiene según lo solicitado en la Resolución no. 3662/2019 de fecha 10/7/19, del padrón urbano no. 228 perteneciente a la Comisión de Desarrollo Social de Villa Mariscal y generadas hasta el ejercicio 2019.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja la remisión del pago de Tasa de Higiene Ambiental del Padrón N° 228 de la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Villa Mariscal, por la deuda generada desde el Ejercicio 2006 hasta el presente Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3576.

DECRETO N° 3576.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Villa Mariscal, la remisión de deuda de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, del Padrón N° 228, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta remisión comprende desde el Ejercicio 2006 hasta el presente Ejercicio 2019.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO YOCCO Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:25’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO
DE ADICIONALES DEL PADRÓN N° 2384 DE LA 1ª SECCIÓN
DEL DEPARTAMENTO A CENTRAL FÚTBOL CLUB
EJERCICIOS 2003 A 2019 INCLUSIVE (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a Central Fútbol Club del pago de adicionales del Padrón N° 2384 de la 1ª Sección del departamento, por los Ejercicios 2003 a 2019 inclusive, de acuerdo a Informe N° 27 del Asesor Letrado de fecha 14 de agosto de 2019 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

Se transcribe el Informe N° 27 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME no. 27. Minas 14 de agosto del 2019. Sra. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Maestra María Olmedo Soria.- PRESENTE. De nuestra estima. Cúmplame en INFORMAR con relación a la Consulta llegada a este Asesor de parte de la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, referido a las exoneraciones de pago de los impuestos de contribución inmobiliaria y adicionales del padrón urbano no. 2384, solicitadas en el Expediente no. 4729/2019 (Resolución no. 3118 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que: 1.- Como surge del Expediente No. 4729/2019 la Intendencia Departamental de Lavalleja, mediante la Resolución no. 3118/2019 de fecha 10/6/19, remite con iniciativa favorable, la solicitud de exoneración de las tasas adicionales del padrón urbano no. 2384, por el periodo 2015 a 2019 inclusive.- 2.- Que la exoneración tributaria a nivel nacional y departamental de entidades de enseñanza y culturales está prevista en el art. 69 de nuestra Constitución Nacional y su norma interpretativa, el art. 448 de la ley 16.226.- El art. 69 de la Constitución de la Republica Oriental de Uruguay dispone; “las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios”. Esta norma constitucional fue interpretada en el art. 448 de la ley 16.226, el que establece: “Declárense comprendidas en la exoneración impositiva establecida en el artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas que tienen como finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura. Dichas instituciones deberán inscribirse en los registros de instituciones culturales y de

enseñanza que llevará el Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, la Administración Nacional de Educación Pública o sus Consejos Desconcentrados. No se considerarán comprendidos en la exoneración los impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos o bienes que no estén directamente relacionados con la prestación de las actividades culturales o docentes. Las solicitudes de exoneración para importar o adquirir bienes que, por su naturaleza, puedan servir también para un destino distinto de la enseñanza o la cultura, serán autorizados por el Poder Ejecutivo cuando dichos bienes fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de la institución solicitante. Los bienes importados o adquiridos con exoneración de impuestos no podrán ser enajenados por el plazo que fije la reglamentación”.- 3.- Esa normativa excluye de la exoneración de aquellos impuestos que gravan los servicios, negocios jurídicos y bienes que no estén directamente relacionados con la prestación de la institución misma.- Ello determina que la exoneración constitucional analizada, no comprenda las tasas adicionales de los inmuebles a nivel deptal, como es el caso concreto del padrón 2384 a nombre de Central Fútbol Club.- 4.- En virtud de lo señalado, la iniciativa del Ejecutivo departamental que acompaña la exoneración y en atención a los fines y competencia de la Intendencia Departamental establecidas en los arts. 275 y ss de nuestra Constitución Nacional y en los arts. 35 y ss de la ley 9.515, Concluimos que se puede acceder a las exoneración de las adicionales solicitada en el nral 2 de la Resolución 3118/2019 de fecha 10 de junio de 2019, del padrón urbano no 2383 a nombre de Central Fútbol Club por el ejercicio 2015-2019 inclusive.- Si perjuicio de ello, reiterando los señalado en Informes anteriores por este Asesor legal, este cuerpo legislativo departamental, debería por iniciativa propia y amparándose en el art. 36 de la ley 9.515, legislar en la materia y sobre el tema en concreto.- Quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a Central Fútbol Club del pago de adicionales del Padrón N° 2384, por los Ejercicios 2003 a 2019 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3577.

DECRETO N° 3577.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a Central Fútbol Club del pago de adicionales del Padrón N° 2384 de la 1ª Sección del departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2003 hasta el presente Ejercicio 2019 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES EDUARDO YOCCO Y JULIÁN MAZZONI SIENDO LA HORA 20:27’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL
PAGO DE TASAS DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA DEL
PADRÓN N° 4371/001 EJERCICIO 2019 A AEBU (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU) del pago de las tasas de salubridad y limpieza del Padrón N° 4371/001 por el Ejercicio 2019. Las mencionadas exoneraciones se realizarían “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU) del pago de las tasas de salubridad y limpieza del Padrón N° 4371/001 por el Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3578.

DECRETO N° 3578.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU) del pago de las tasas de salubridad y limpieza del Padrón N° 4371/001, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2019.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DE
TASA DE HIGIENE AMBIENTAL A LA ORGANIZACIÓN
“VIDA PLENA” HASTA EL EJERCICIO 2019 (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a proceder a la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA”, hasta el presente Ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Num. 2, 273° Num. 3 y 275° Num. 4 de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977.

La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a proceder a la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA”, hasta el presente Ejercicio 2019.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3579.

DECRETO N° 3579.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédese a la organización sin fines de lucro “VIDA PLENA” la remisión de la deuda generada por tributo de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del local ubicado en la esquina de las calles Pública 28 y Manuel Benavente, conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Num. 2, 273° Num. 3 y 275° Num. 4 de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende hasta el presente Ejercicio 2019.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES)
DEL PADRÓN N° 419 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ZAPICÁN
A LA ASOCIACIÓN CIVIL “CENTRO ZAPICANENSE”, POR LOS
EJERCICIOS 2008 A 2019 INCLUSIVE (16 VOTOS)

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “Centro Zapicanense” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 419 de la localidad catastral de Zapicán, por los Ejercicios 2008 hasta 2019 inclusive, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Exhortar a la institución que año a año gestione en tiempo y forma la solicitud de exoneración. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar a la Asociación Civil “Centro Zapicanense” del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 419 de la localidad catastral de Zapicán, por los Ejercicios 2008 hasta 2019 inclusive. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3580.

DECRETO N° 3580.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación Civil “Centro Zapicanense” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 419 de la localidad catastral de Zapicán, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2008 hasta el 2019 inclusive.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** **

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORMES:

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA COMISIÓN DIRECTIVA
DE ADEOM LAVALLEJA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Recepción reunida en el día de la fecha recibió a la Comisión Directiva de Adeom Lavalleja, la cual manifiesta la problemática surgida por la no renovación del contrato a una funcionaria de Solís de Mataojo, la cual se encontraba de licencia médica al finalizar el mismo. Por parte de Adeom, se manifiesta que sería conveniente formar una comisión integrada por el Gobierno Departamental y el sindicato, para la modificación del Estatuto del Funcionario Municipal. Esta comisión sugiere al Plenario elevar una petición de información al Ejecutivo Departamental, sobre el caso de la funcionaria. Fdo.: Andrea Aviaga, Ismael Castro, Gustavo Risso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - No es específicamente con respecto al punto, pero en la nota que viene de la Comisión de Recepción, yo no estuve en la comisión, pero también dice que proponen en la propia comisión, que se cree una comisión para analizar el estatuto del funcionario. Está tomado solamente este punto y lo que quería consultar es: ¿por qué no está? Igual que se recomienda este pedido, también considerar el otro punto que en la comisión se ve que hicieron los trabajadores de ADEOM.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Acá dice: “...se manifiesta que sería conveniente formar una comisión integrada por el Gobierno Departamental y el sindicato, para la modificación del Estatuto del Funcionario Municipal”.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Claro. Está bien, yo entendí como que solamente pedían...

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Después de eso dice: "...sugiere al Plenario elevar una petición de información al Ejecutivo Departamental, sobre el caso de la funcionaria". Serían dos cosas.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Por eso es lo que digo, son las dos cosas.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Son las dos, acá están las dos contempladas.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Era eso, que son dos cosas aparte. Lo segundo es pedir información sobre la funcionaria al Ejecutivo, son por separado las dos cosas.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que aconseja elevar una petición de información al Ejecutivo Departamental, sobre el caso de la no renovación del contrato a una funcionaria de Solís de Mataojo y elevar la aspiración de conformar una comisión integrada por el Gobierno Departamental y el sindicato de ADEOM.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 24 votos por la afirmativa en 24 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA SRA. INTENDENTE

DRA. ADRIANA PEÑA

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa: "Minas, 29 de agosto de 2019. La Comisión de Recepción, reunida en el día de la fecha, recibió a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña Hernández para tratar el tema referido a convenio firmado entre la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de viviendas sociales en el predio sito entre las calles Belloni, Gral. De la Llana, 18 de Mayo y Arostegui de la ciudad de Minas. La Sra. Intendente Departamental expresó que actualmente el mencionado convenio se encuentra inmovilizado de acuerdo a discrepancias entre las instituciones. No obstante, la jerarca comunal manifestó que a la brevedad gestionará una reunión con el citado ministerio para intentar resolver las diferencias y avanzar en el tema. Fdo.: Andrea Aviaga, Ismael Castro, Gustavo Risso".

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:34'.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, el representante nacional por el Frente Amplio, pidió una reunión con esta comisión, la cual por razones de agenda no se ha podido formalizar, es para hablar justamente sobre este tema.

Lamentablemente, por razones laborales no pude asistir ese día a la reunión y nos enteramos a través de la prensa de algunas manifestaciones de la Sra. Intendente en esta comisión, que desde mi punto de vista y de acuerdo a la información que tenemos -información que se desprende de un pedido de informes que hizo el propio Diputado Javier Umpiérrez en el Parlamento- las manifestaciones vertidas por la Sra. Intendente carecen de veracidad en grandes líneas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 20:35'.

Esperamos para las próximas semanas que se pueda formalizar la reunión de la Comisión de Recepción con el Diputado Umpiérrez, donde va -no a aclarar, pero sí- a traer los datos fehacientes

sobre qué es lo que está ocurriendo en ese predio que no se han podido construir esas viviendas. Además, voy a pedir que este informe pase a la Comisión de Asuntos Sociales, porque considero que es un tema transversal a esa comisión y del cual se deberían ocupar de buscarle solución entre todos, entre el Gobierno Departamental y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Riso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, como integrante de la Comisión de Recepción debo expresar que al recibir a la Sra. Intendente, tengo una opinión sobre las palabras vertidas de la Dra. Peña, que después de tres años y meses viene a la Junta Departamental a expresar que hay problemas para la construcción de las viviendas. El convenio fue firmado el 22 de mayo del año 2016 entre la Sra. Ministro y la Sra. Intendente. Desde el 22 de mayo del año 2016 a la fecha, han pasado tres años y pico; creo que la Sra. Intendente debería haber hecho -a los pocos meses de haber encontrado algún obstáculo- las gestiones y haber informado a la Junta Departamental. Nosotros podemos señalar que ese predio fue adquirido por el Banco Hipotecario del Uruguay el 12 de diciembre de 1987; y desde el año 2009, 2010, se comenzó a transitar el fraccionamiento de ese padrón, del ex padrón 1032, un terreno de ocho mil cuatrocientos treinta y dos metros aproximadamente; y que según la información que nosotros tenemos de parte de la División Urbana de la Agencia Nacional de Vivienda -el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, se podrían construir hasta trescientas viviendas. El convenio firmado el 22 de mayo del año 2016 se firma con la Intendencia Departamental por la construcción de cuarenta viviendas, donde el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente va a aportar cuarenta y cuatro mil unidades reajustables para la construcción de cuarenta viviendas. Además, en el mismo convenio dice que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estaría dispuesto a aportar dos mil setenta unidades reajustables para la movilización de suelos.

Es cierto también que hay otras instituciones que tienen que estar coordinadas con la Intendencia Departamental para la ejecución de esas viviendas, como es UTE y OSE. Pero lo que me llama la atención -y termino aquí- es que realmente, me parece a mí que quien debería haber empujado este tema sería el Ejecutivo Comunal, ya que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estaría dispuesto a entregar no solamente una partida de dinero para la ejecución de las obras de las viviendas, sino que además la entrega de un terreno. Entonces venir tres años y pico después a la Comisión de Recepción, para informarle a la Junta Departamental por intermedio de la Comisión de Recepción que no se han construido viviendas porque hay un inconveniente entre instituciones, creo que no es muy serio. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI - Coincidiendo básicamente con lo planteado por el Edil Riso, es un tema sobre el cual ya hemos hecho pedido de informe. No sé -acá no dice, pero- qué dinero recibió la Intendencia a partir de la firma del convenio, si es que recibió, ese pedido de informe lo realicé ya, no sabría decir porque uno pierde un poco la noción del tiempo con los pedidos de informes, aunque la Constitución dice que en veinte días deben ser respondidos. Y llama también otra cosa la atención, el mecanismo que utiliza la Intendente Departamental para comunicarse con la Junta cuando está pendiente un llamado a sala que votó esta Junta Departamental, al cual no ha concurrido. Quedo realmente asombrado con los procedimientos que utiliza la Sra. Intendente en

la comunicación con la Junta Departamental. Está bien, la Comisión de Recepción hace su informe, pero todavía quedan muchas cosas por aclarar aquí. Espero que con la presencia del Diputado Umpiérrez podamos avanzar un poco más. También coincido que hay cosas aquí, es muy superficial lo que se dice, hay algunas discrepancias entre instituciones, esperemos que se aclare más. Creo que la gestión de la Intendencia en este caso deja mucho que desear. Muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En el informe dice que la Sra. Intendente expresó que actualmente el mencionado convenio se encuentra inmovilizado de acuerdo a discrepancias entre las instituciones. Capaz que para ilustrar un poco mejor esto antes de votar, alguno de los ediles firmantes nos puede decir cuáles son las discrepancias que mencionó la Sra. Intendente y que tienen inmovilizado ese expediente. Digo esto porque está bueno poder colectivizar, porque el expediente es algo que no se mueve por sí solo, se tiene que hacer de acuerdo a estrategias políticas que haya en las instituciones. Evidentemente tiene que haber algo que impide que uno u otro lo pueda mover. Remitiéndome a las palabras del Edil Risso, evidentemente no es que el Ministerio -presumo- no quiera que se mueva ese expediente, quizás haya alguna acción o inacción por parte de la Intendencia, que no ha permitido que algunas de las pautas previstas en el convenio estén por fuera de lo que se había acordado. Quizás venga por ahí la cosa, como para empezar a ver la oreja de esta baraja que está bastante complicada desde hace muchos años y que, esperemos que se pueda solucionar esto a la brevedad. Por eso me gustaría saber qué dijo la Intendente ahí, no sé si hay acta, si se grabó algo, que capaz que es un mecanismo que vamos a tener que empezar a hacer, acá la bancada de ediles del Frente Amplio lo hemos hablado en esta Junta -hasta en arameo-, de que tenemos que grabar o tenemos que hacer actas con todo lo que se habla en las comisiones, porque de ahí se desprende la información para poder trabajar. Capaz que apelando a la buena memoria de los señores ediles firmantes, podemos recabar esa información que es vital para la discusión y obviamente buscarle la solución a este tema.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - El informe de la Comisión de Recepción como bien sabido es, la Comisión de Recepción lo que hace es recibir a quien solicita y se hace un informe según -un resumen- lo que se expresa por la persona o por las instituciones que solicitan ser recibidos. Si la Sra. Intendente dijo que hay y que se encuentra inmovilizado de acuerdo con discrepancias con algunas instituciones -como dice el informe-, es por eso, porque aparentemente en este convenio son varias las instituciones, por más que sean dos gran macro instituciones que hayan firmado el convenio -entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Departamental- hay otras instituciones de por medio, como la Agencia Nacional de Vivienda, la Dirección Nacional de Vivienda, la División Urbana, UTE, OSE, en fin. Hay otras instituciones también, que están por debajo de esas dos grandes instituciones.

Lo que hizo la Comisión de Recepción -y me estoy tomando el atrevimiento de expresar esto, aunque está el Sr. Edil Ismael Castro que también puede dar su opinión- en este caso es hacer un informe tal cual lo expresara la Sra. Intendente.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Indudablemente es un tema muy sensible para nuestra población; y evidentemente lo que de alguna manera estamos reclamando todos, es tener más información.

Entonces, en ese sentido es que realizo una propuesta: que conformemos una comisión, que de alguna manera nos interioricemos del tema y podamos de repente mediar en este tema, para involucrarnos un poquito más como Junta y ahí poder buscar alguna clase de solución, si es que es posible. Es una propuesta y la pongo a consideración.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - ¿Es una moción? ¿Terminó usted?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sí, es una moción y terminé Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ismael Castro.

SR. EDIL ISMAEL CASTRO - Como dice el Edil Riso, acojo esas palabras y la Comisión de Recepción no emite opinión sobre lo vertido por la Intendente, simplemente escucha lo que dijo, más allá de que esté de acuerdo o no. En realidad, en este caso se escuchó solo una campana, no se escuchó ni la campana de las otras instituciones como la Agencia Nacional de Vivienda, ni como OSE. Entonces, como comisión se escucha a la persona o a la institución que va, en este caso a la Intendente. No se emite opinión sobre si está bien o está mal, o es mentira o no es mentira, o si falta información, simplemente decimos lo que ella dijo. Obviamente falta información, si es la que aportó en ese momento. Dijo que está detenido y que hay inmobilizaciones tanto con la Agencia Nacional de Vivienda, con la OSE; pero no sabemos si eso realmente es así, es lo que ella dijo y como comisión transmitimos lo que ella dijo. No estamos avalando si es mentira, si es verdad y si estamos a favor, si estamos en contra. Que falta información, falta información y sería bueno escuchar a las otras partes también para hacer un conglomerado de cosas. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. Le quedan seis minutos señor edil.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En realidad solamente quería una cosa. La moción de Frachia quizás en parte está en lo que propuse, fue que esto pasara a la Comisión de Asuntos Sociales, si a Frachia le parece, porque comparto la idea y creo que conformando otra comisión más para eso, no sé si no burocratizamos en realidad esto y lo que tratamos de hacer es agilizar.

Después, lo otro que le agradezco a los señores ediles presentes -integrantes de la comisión- por su compromiso, no solamente por estar ese día, sino también por venir a defender el informe. Lamentablemente no están todos los ediles que firmaron el informe y son solamente tres.

No se trata de que si esto era verdad o era mentira, lo que hizo la comisión evidentemente fue poner lo que la Intendente dijo, pero queda a las claras, porque ninguno de los dos ediles que valientemente defienden el informe nos supieron decir cuáles eran las trabas o la problemática que daba a que este proyecto esté trancado digamos, este convenio esté trancado. Evidentemente es porque la Sra. Intendente no lo dijo, entonces vamos a eso también. Como Gobierno Departamental seguimos sin tener información, pese a lo que dijo mi estimadísimo compañero Julián Mazzoni, que se le pide por escrito -Artículo 284 de la Constitución de la República- que nos remita información y no lo hace. Pide la Sra. Intendente ser recibida por la Comisión de Recepción, en un acto que me pareció bastante ridículo, porque tiene muchos ámbitos para poder comunicarse, no justamente en esa comisión y no lleva la información.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:49’.

Entonces, a lo que estamos jugando -o pareciera que quiere jugar la Sra. Intendente- es a politizar esto en lugar de solucionarlo y estamos hablando de un tema que todas las bancadas en esta Junta Departamental lo hemos hablado en estos años, que es nada más y nada menos que el tema de la

vivienda, especialmente la vivienda de carácter social. Les agradezco a los señores ediles que contestaron, pero evidentemente queda a las claras que ni siquiera la Sra. Intendente dijo en esa reunión -que ella misma solicitó- cuál era la problemática que había, para solucionar el problema.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, con respecto al informe, felicito a la comisión realmente, pero acá lo más importante es que si se quieren saber diferentes campanas estaría bueno que la Junta Departamental de Lavalleja invitara también a la otra parte involucrada, al Directorio de UTE, al Directorio de OSE y pudiera tener conocimiento esa Comisión de Recepción de las diferentes campanas, si hay discrepancias. Está buenísimo que tengamos información de primera mano, porque se trata de la vivienda y la posibilidad de viviendas para mucha cantidad de personas. Siempre escucho al Edil Gustavo Risso -que siempre es el que está continuamente trabajando con ese tema- y me parece que es de lógica tratar de invitar a la Sra. Ministra a que concurra a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Comisión de Recepción; al Presidente de UTE -que estuvo hace poco acá en la ciudad de Minas-, que vengan y que manifiesten cuáles son las trabas; y también al Presidente de OSE. Es una moción. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a hacer una aclaración, que la Comisión de Recepción no invita gente, recibe gente que se anuncia.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - La Junta Departamental lo puede hacer.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Claro, la Junta es distinto.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Cómo es su moción entonces señor edil?

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Que la Junta Departamental de Lavalleja invite a que se presenten en la Comisión de Recepción...

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La Comisión de Recepción no la puede invitar señor edil.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Bueno, a la Junta Departamental de Lavalleja. A la Ministra de Vivienda, al Presidente de UTE y al Presidente de OSE, en el caso correspondiente o sus representantes, o su representante.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿A una sesión de la Junta?

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - A una sesión de la Junta; y ya sabemos de primera mano, tenemos todas las campanas como Junta Departamental.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:53'.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Creo que se están volcando una gran cantidad de recursos a la Comuna para resolver este tema y como órgano de contralor, la Junta debería de tener no solamente de primera mano la información del Ejecutivo e inclusive del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino que también conformar una comisión de seguimiento de este tema, porque me parece que no es común que se haga esta clase de inversión y no hay experiencia en nuestro departamento. Lo digo porque esa comisión que propuse creo que es con ánimo de viabilizar los problemas que puede haber; no sabemos si son problemas con OSE, no sabemos si son problemas con UTE, estamos viendo. Primero me gustaría ver cuáles son realmente los problemas y después sí, buscar la información donde haga falta y tratar de solucionar con los organismos que realmente hay algunas dificultades.

Me parece que lo primero es involucrarnos en el tema, conocerlo lo más a fondo posible y después sí tomar las acciones que sean pertinentes. Nada más, muchas gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:54'.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Quería agregar un poco a las palabras del compañero Mauro, el compañero Risso, más otros compañeros que me han antecedido que pidieron que pasara a Comisión de Asuntos Sociales. Quisiera hacer una moción de que no solo pasara a Comisión de Asuntos Sociales, sino que Asuntos Sociales lo trabaje también con la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento que me parece que corresponde por el tema. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, para redondear todas las mociones presentadas.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Pablo Fuentes, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:56'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:05'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JULIA VILLAR Y DANIEL QUINTANA.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sr. Presidente, le voy a pasar la palabra al Sr. Edil Martín Frachia, que es quien va a redondear las mociones.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente...

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Pero previamente, ¿me permite? La Edil María del Pilar Rodríguez también me había pedido la palabra, entonces se la concedo y después a usted con mucho gusto.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Perdón.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María del Pilar Rodríguez.

SRA. EDIL MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, quería comunicar algo que me pareció. El día de la reunión que vino la Sra. Intendente, ella dejó bien claro cuando le preguntó un señor edil si había recibido alguna partida de dinero o de algo para las viviendas y yo estaba presente en esa reunión. Quiero decir que ella contestó que no había recibido nada, absolutamente ninguna partida de ninguna clase para nada, para esas viviendas, dejó bien claro ella, por dos veces se le preguntó y las dos veces explicó. Quería decir eso, porque escuché que no se sabía nada de lo que se había dicho, si le habían mandado o no le habían mandado, pero ella aclaró. Lo mismo que dijo que al día siguiente iba a ir al Ministerio a hablar, porque parecería que las trabas que había eran del Ministerio, por lo que quedó de contestar en los próximos días lo que habían resuelto allí en el Ministerio. Quería aclarar eso por si sirve, porque yo estaba como oyente en esa reunión. Nada más.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sr. Presidente, para sacar la moción que había presentado y proponer simplemente formar una comisión de seguimiento del convenio, formada solamente por un integrante de cada partido, para interiorizarnos del tema. Es lo que más o menos hemos estado hablando, para ver si podemos empezar a ver de qué se trata este tema.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - O sea que lo que se resolvió en esto, es que se forme una comisión para el seguimiento del convenio, con un miembro de cada colectividad política.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Sí señor edil a esa moción la tengo, lo que no sé es si esa moción incluye las que habían hecho los Sres. Ediles Álvarez y Sotelo.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - No sé.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Porque le entendí que iba a aunar, por eso señor edil. Perfecto, cambia su moción.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - Sí, no sé si tendrían que retirar las mociones ellos o algo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Es la suya, perfecto.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Entonces nos quedaría otra moción.

Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ - Sr. Presidente, voy a retirar mi moción, porque la moción de Frachia va a ir en el mismo camino.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente, retiro mi moción.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - A mí la duda que me queda cuando se habla de una comisión de seguimiento es: ¿con quién se va a interactuar, con el Ministerio, con la Intendente, con todo en conjunto? Porque no se nombra, entonces queda medio al azar cuál va a ser la finalidad y el trabajo de esa comisión, porque si no queda como que, ¿esa comisión va a seguir qué?

SR. EDIL JUAN FRACHIA - El seguimiento del convenio.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Ahí está, para darle el texto completo para votar algo coherente, porque si no queda medio ahí.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, los coordinadores de bancada del Partido Nacional, del Frente Amplio y del Partido Colorado, hemos presentado la moción que expresó el Edil Frachia, que es una comisión de seguimiento del convenio, desde el convenio a la fecha, comisión de seguimiento del convenio firmado. Muchas gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Primero se debe poner a consideración el informe de la Comisión de Recepción.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que informa sobre reunión mantenida con la Sra. Intendente Departamental Dra. Adriana Peña.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que este informe pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 7 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración la moción presentada por el Sr. Edil Juan Frachia, de formar una comisión especial de seguimiento del convenio, integrada por un representante de cada partido. Deberíamos votarla ya con los nombres que cada bancada proponga, porque al ser Comisión Especial tiene que integrarla la Junta Departamental, no es potestad del presidente.

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Silencio señores ediles.

Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Por el Frente Amplio, el Sr. Edil Juan Frachia.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Por el Partido Colorado, el Sr. Edil Gustavo Risso.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Por el Partido Nacional, el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Entonces la moción quedaría: formar una comisión especial de seguimiento del convenio, la que estará integrada por los Sres. Ediles Marcelo Rodríguez, Juan Frachia y Gustavo Risso.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Juan Frachia, de formar una Comisión Especial de Seguimiento del Convenio entre la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, integrada por un representante de cada partido: por el Partido Nacional, Sr. Edil Marcelo Rodríguez; por el Frente Amplio, Sr. Edil Juan Frachia; y por el Partido Colorado, Sr. Edil Gustavo Risso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dictó Resolución N° 161/2019.

RESOLUCIÓN N° 161/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Créase una Comisión Especial integrada por tres señores ediles, uno por bancada, con el objetivo de realizar seguimiento del convenio firmado entre la Intendencia Departamental y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para la construcción de viviendas sociales.

- La misma quedará integrada de la siguiente forma: Partido Nacional, Edil Marcelo Rodríguez; Frente Amplio, Edil Juan Frachia; Partido Colorado, Edil Gustavo Risso.

***** **

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORMES:

REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL ASPIRACIÓN
PARA DENOMINAR LA CALLE ACTUAL OFICIAL 8

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por el Sr. Edil Carlos Cardinal, aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar la calle actual Oficial 8, con el nombre de “Eustaquio Hernández”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar la calle actual Oficial 8, con el nombre de “Eustaquio Hernández”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL ASPIRACIÓN
PARA DENOMINAR LA CALLE CONTINUACIÓN LUIS ALBERTO
DE HERRERA DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por el Sr. Edil Carlos Cardinal, aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar la calle continuación Luis Alberto de Herrera, que va desde los tres puentes -intersección Aparicio Saravia y Calle Enrique Tarigo- hasta la Avenida Eduardo Fabini donde desemboca, pasando por Caif Los Cabritos, por un conjunto habitacional cooperativo que se está construyendo y por parte del barrio Diano, con el nombre de “Gral. Liber Seregni”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar la calle continuación Luis Alberto de Herrera, que va desde los tres puentes -intersección Aparicio Saravia y Calle Enrique Tarigo- hasta la Avenida Eduardo Fabini, con el nombre de “Gral. Liber Seregni”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL LA ASPIRACIÓN PARA
DENOMINAR UNA CALLE DE ZAPICÁN Y OTRA DE BATLLE Y ORDÓÑEZ

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por el Sr. Edil Gustavo Riso, aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar una calle de Zapicán y otra de Batlle y Ordóñez, con el nombre de “Domingo Luis

Pastorino”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar una calle de Zapicán y otra de Batlle y Ordóñez, con el nombre de “Domingo Luis Pastorino”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL LA ASPIRACIÓN PARA DENOMINAR LA CALLE PASAJE MEVIR DE LA LOCALIDAD DE ZAPICÁN

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En este informe hubo un error de Secretaría y se puso “Carlos Brun” en vez de “Carlos De Brun”, lo voy a leer bien, como corresponde para aprobarlo en la forma correcta.

Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 19 de agosto de 2019. La Comisión de Nomenclátor al tratar el petitorio presentado por el Edil Suplente Julio Fungi en nombre de vecinos de la localidad de Zapicán, aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar la calle Pasaje Mevir, entre Abayubá y Patria Libre, con el nombre de “Carlos De Brun”, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes. Fdo.: Gonzalo Suárez, Julia Villar, Carlos Urtiberea, Julián Mazzoni, Gustavo Riso”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la aspiración para denominar la calle Pasaje Mevir, entre Abayubá y Patria Libre, con el nombre de “Carlos de Brun”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORMES:

REFERIDO A ELEVAR AL EJECUTIVO COMUNAL EL OFICIO N° 762/2018

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que expresa: “Minas, 22 de agosto de 2019. La Comisión de Deporte y Juventud reunida en el día de la fecha, aconseja elevar el Oficio N° 762/2018 al Departamento de Deporte de la Intendencia Departamental ya que esta Junta carece de injerencia en el tema planteado. Fdo.: Pablo Fuentes, Oscar Villalba, Sergio Urreta, Patricia Pelúa”.

Se transcribe el Oficio N° 762/2018 de la Junta Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Minas, 25 de octubre de 2018. OFICIO N° 762/018. Sr. Presidente de la Comisión de DEPORTE Y JUVENTUD. Edil Pablo Fuentes. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: En la Sesión celebrada con fecha 24 de octubre del cte. por el Cuerpo de mi Presidencia, se aprobó por unanimidad de 24 votos afirmativos en 24 señores ediles presentes en sala, poner a su conocimiento el informe efectuado por la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 17 de octubre del cte. por lo que se transcribe a continuación. “La Comisión de Asuntos Sociales luego de la visita al Instituto

Pro Bienestar Social del Anciano de José Pedro Varela, comunica la necesidad de reacondicionar y cercar con postes y malla electrosoldada el predio, lo que redundaría en la seguridad de los internos y un mejor aprovechamiento del espacio. También manifestaron la necesidad de contar con un profesor de gimnasia lo cual observamos sería muy favorable para la salud de los internos, así como de un médico y un enfermero para controles de salud básicos. La encargada de dicha institución manifestó la urgencia de contar con una secadora industrial para un mejor servicio y funcionamiento dada la cantidad de residentes”. Sin otro particular, saludan atte. Fdo.: Lic. Analía Basaistegui Gomendio-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que aconseja elevar el Oficio N° 762/2018 al Departamento de Deporte de la Intendencia Departamental.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR OFICIO A LA UNIÓN DE RUGBY DEL URUGUAY

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que expresa: “Minas, 22 de agosto de 2019. La Comisión de Deporte y Juventud reunida en el día de la fecha, aconseja elevar un Oficio a la Unión de Rugby del Uruguay para conocer las diferentes prestaciones que se le da al equipo Caranchos, y cuántos jugadores inscriptos hay en el departamento. Fdo.: Pablo Fuentes, Oscar Villalba, Sergio Urreta, Patricia Pelúa”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que aconseja elevar oficio a la Unión de Rugby del Uruguay para conocer las diferentes prestaciones que se le da al equipo Caranchos y cuántos jugadores inscriptos hay en el departamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES:

REFERIDO A REMITIR AL EJECUTIVO COMUNAL PROYECTOS DE CICLOVÍA PRESENTADOS POR LOS SRES. EDILES JUAN FRACHIA Y POR LA LISTA 59 DEL PARTIDO NACIONAL

Se transcriben el Proyecto de Ciclovía en Minas presentado por el Sr. Edil Juan Frachia y el Proyecto de “Bici Segura” presentado por señores ediles de la Lista 59, los que expresan: “Ciclovía en Minas. 1- Justificación y Necesidad del proyecto. En la actualidad: a nivel mundial, regional y nacional, nos encontramos en una etapa de reivindicación de la bicicleta por sus múltiples ventajas, en nuestra ciudad, no se dispone de una ciclovía. En nuestras calles si bien no está prohibido su uso, en la práctica cotidiana, se hace muy dificultoso y poco alentador su uso. 2- Objetivos del Proyecto. A- Es alentar al uso de la bicicleta. B- Mejorar la seguridad y fluidez del tránsito. C-

Disminuir la contaminación ambiental. D- Promover el ejercicio físico. E- Incentivar a los jóvenes en edad liceal, comiencen a interactuar con el tránsito urbano, desarrollando responsabilidad en el manejo.

3- Financiación. Por su baja inversión se financiaría con fondos propios, destinando los recursos necesarios en el próximo presupuesto quinquenal.

4- Desarrollo del Proyecto. Se trata de unir todos los centros educativos de enseñanza media pública, con una ciclovía. La misma se desarrollará en forma general, un sentido en las calles de 11m de ancho, y en dos sentidos en calles cuyo ancho sea de 17m. La ciclovía de un sentido tendría un ancho de 1,5m y la de dos sentidos, un ancho de 2,5m. Con mayor detalle se expresa en plano adjunto. La ciclovía podrá ser usada por: bicicletas, patines tipo roller, o cualquier otro vehículo a tracción humana. Se complementará con la señalización adecuada, así como también un arbolado de hojas caducas y de porte medio. Disponer lugares de Estacionamientos. Los vehículos que se desplacen por la ciclovía tendrán prioridad de circulación. Fdo.: Arq. Juan M. Frachia-Edil Departamental de Lavalleja".

“Proyecto “Bici Segura”. Identificamos objetivos generales del Proyecto “Bici Segura”: Evolucionar del auto a la bici nos confiere las siguientes ventajas: - Descongestionar el tránsito. - Purificar el medio ambiente en cuanto a la contaminación del aire y auditiva. - Generar hábitos saludables. - Economizar y agilizar la movilidad urbana de Norte a Sur y de Este a Oeste en el caso concreto de la ciudad de Minas. - Estimular el mercado local vinculado al incremento de las ventas y reparación de bicis. - Motivar la formación de mano de obra especializada en su reparación. - Proponer a Minas como un producto turístico con calidad ecológica. - Ofrecer alternativas de actividades deportivas y paseos en bicis. - Recaracterización de los espacios públicos (calles, plazas, parques, fachadas, etc.) optimizando las posibilidades de una mayor y menos acelerada apreciación de sus bondades.

A) Parking. Objetivo: Instar a los ciudadanos a un uso más frecuente y habitual de la bicicleta exige facilitarles el estacionamiento seguro y accesible para las mismas. Disposición: Atento a los objetivos señalados, se dispone con carácter obligatorio la implementación de parking de bicicletas en los siguientes puntos urbanísticos: A) En el departamento en su conjunto: en todas las plazas, parques públicos, y frente a escuelas, liceos e instituciones públicas y municipales en general. B) En la ciudad de Minas concretamente: en la terminal de Ómnibus, ciclovía de Ruta 60, y demás puntos geográficos asociados a la ubicación de cámaras de seguridad en convenio con el Ministerio del Interior, hoy instaladas y a instalarse en un futuro. Se entiende por “puntos de parking” la delimitación de un área exclusiva para el estacionamiento de bicis, provistos de dispositivos de enganche adecuados.- Será de cargo de la Intendencia Departamental la señalización del área de estacionamiento; así como el diseño y fabricación de los dispositivos, con excepción de los que se ubiquen frente a dependencias de organismos dependientes del gobierno central, los que dispondrán de un plazo de 120 días a contar de la entrada en vigencia del presente decreto para colocar sus propios dispositivos. El estacionamiento será de uso público, gratuito, y su implementación tendrá carácter obligatorio con la única excepción de encontrarse a menos de 100 metros de un parking ya instalado.- De incumplirse con la presente normativa, el Gobierno Departamental podrá dar publicidad individualizando a los organismos públicos omisos como señal de falta de compromiso con los objetivos de la política propuesta.

B) Circulación segura. Objetivo: Generar vías de movilidad ágil y segura, sobre bicicleta, y a través de ellas conectar la ciudad de Minas, atravesándola de Norte a Sur y Este a Oeste. Disposición: Se rediseñarán las siguientes arterias de circulación existentes, de acuerdo a plano adjunto: I) Senda 20. - 25 de Mayo desde la

Rambla Esther Moré hasta Ellauri. - Aníbal Del Campo desde Ellauri hasta el Parque Rodó. - Batlle desde Santiago Vázquez hasta Florencio Sánchez. - Florencio Sánchez desde Batlle hasta Ellauri. - Santiago Vázquez desde Enrique Ladós a Batlle. - Ellauri desde Florencio Sánchez hasta Aníbal Del Campo. La Senda 20 consiste en dividir el ancho de la calle, en tres sectores en el mismo nivel: 1) Del lado derecho parking exclusivo para residentes, con sectores de carga y descarga solo por media hora. 2) Senda de medio para circulación exclusiva de vehículos automotores a velocidad de hasta 20 Km/Hora. 3) Del lado izquierdo de la calzada, para circulación exclusiva de bicicleta en ambos sentidos (1,50 metros de ancho es suficiente). Cada sector se diferenciará a través de muertos de hormigón pintado. II) Ingreso por las Avenidas. - Avenida General Flores. - Avenida Artigas. - Avenida Baltasar Brum. - Y Rambla Esther Moré. En las mismas se establecerá sobre la vereda un área de circulación de bicicletas para ambos sentidos, de 1,50 de ancho. El proyecto requerirá la reglamentación respectiva por la Dirección de Tránsito de la IDL, involucrando normativa, señalización, promoción y educación vial al respecto a nivel escolar y liceal.- C) Plaza Libertad. Su circunvalación (Treinta y Tres, Domingo Pérez, Roosevelt y 25 de Mayo), serán peatonales y de circulación exclusiva para bicicletas, con parking solo para residentes, y carga y descarga por un tiempo no mayor a 30 minutos. D) Bicis Públicas. Se implementarán estaciones de bicicletas públicas en Parque Rodó, Rambla Esther Moré y Ruta 12, proporcionada por Intendencia o terceros. El costo de esta fase del proyecto, se reduce a la adquisición de 30 bicis en su inicio (10 para cada locación); a su traslado diario a planta de la Intendencia, y a la vigilancia durante los horarios de funcionamiento del servicio. Es posible explorar la viabilidad de obtener fondos de empresas públicas como ANCAP que subvencionen el proyecto. Se coordinará con la escuela técnica de Minas -para ser elevados a las autoridades nacionales competentes- la inclusión de cursos de refacción de bicicletas, como estrategia para generar mano de obra local especializada en el rubro”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 26 de agosto de 2019. La Comisión de Tránsito y Transporte en relación a proyectos de ciclovía presentados por los Sres. Ediles Martín Frachia y Gabriela Silveira, aconseja remitirlos al Ejecutivo Departamental, a quien corresponde la iniciativa acorde a lo establecido por la legislación vigente. Fdo.: Edgardo García, María del Pilar Rodríguez, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Julio Fungi”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja remitir los proyectos de ciclovía presentados por los Sres. Ediles Juan Frachia y señores ediles de la Lista 59 al Ejecutivo Departamental, a quien corresponde la iniciativa acorde a lo establecido por la legislación vigente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 620/2018 C/2273/2018
SOBRE NUEVA LÍNEA DE TRANSPORTE COLECTIVO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 26 de agosto de 2019. De acuerdo a lo que sugiere la Comisión

Asesora de Tránsito de la IDL (en Informe N° 2/2018 que luce a fojas 33), la Comisión de Tránsito y Transporte de esta Junta entiende que es viable el proyecto presentado en su oportunidad, y aconseja devolver el Expte. 620/2018 c/2273/2018 al Ejecutivo Departamental con el fin de dar cumplimiento a todas las formalidades administrativas que el caso amerita. Fdo.: Edgardo García, María del Pilar Rodríguez, Oscar Villalba, Mauro Álvarez, Julio Fungi”.

Se transcribe el Informe N° 2/2018 de la Comisión Asesora de Tránsito de la IDL, el que expresa: “Informe N° 2/2018. Minas, 29 de Enero de 2018. Intendente Departamental. Dra. Adriana Peña Hernández. Presente. Reunida en su mayoría la Comisión Asesora de Tránsito, la misma cumple en informar que, de acuerdo a solicitud planteada por el Sr. José Luis MAIDANA, se leen las conclusiones del Ingeniero Lucas Facello, quien sugiere la posibilidad de una nueva línea urbana Cementerio del Este-Estación-Cementerio del Este. Dicho informe establece que si bien comparte tramos con otras líneas ya existentes, se diferencian en el tipo de oferta. Las líneas competitivas han incorporado micros con nueva tecnología, incluyendo plataforma para discapacitados. Además la Dirección Tránsito informa, que no revista quejas de usuarios, en general; sin perjuicio de ello atendiendo a la solicitud planteada por los interesados. Esta Comisión entiende pertinente que la adjudicación de una eventual nueva línea debería ser por un procedimiento de licitación, no sin antes obtener informe y evaluación de la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental. En definitiva, a los efectos de una mejor evaluación del tema y dada su complejidad, se sugiere, salvo mejor opinión, que en forma previa a resolver, se remitan los presentes obrados a la Junta Departamental. Se adjunta recorridos de líneas COSU y SIERRATUR. Sin otro particular saludan a Ud. atte. Fdo.: Sr. Carlos Draper-Por. Dir. Tránsito, Dr. Marcelo Moreira-Por Dir. Jurídica, Dra. Ana Martínez-Por Dirección Jurídica, Sra. Amelia Berruti-Por Dir. Tránsito, Sra. Lucero Cabana-Por Dir. De Hacienda”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, este tema no es un tema menor como para votarlo así como viene, le voy a explicar por qué. Hay algunas cosas que pasaron con este tema Sr. Presidente, que la verdad nos preocupan, no nos llaman la atención, nos preocupan. Aparece un expediente de alguien que quiere hacer una línea de ómnibus, quiere crear una línea de ómnibus; aparentemente la Comisión Asesora de Tránsito le dio como una especie de visto bueno a esto. Ahora, el Artículo 273 numeral 8 de la Constitución de la República, el Artículo 35 numeral 10 de la Ley 9.515, son quienes regulan en definitiva este tema. Entonces, ¿qué dicen en grandes líneas esos artículos? Primero que nada, que es la Intendencia Departamental de Lavalleja quien tiene que tener la iniciativa para que una línea de ómnibus se pueda generar, cuestión que no ha ocurrido. Segundo tema, está bien que haya ciudadanos, empresarios, que lo propongan y está bien también que haya algunos otros empresarios que están preocupados por este tema.

Ahora, lo que se necesita hacer es -y de acuerdo al informe del Sr. Abogado de la Junta Departamental- que en el caso de que haya una intención por parte de la Intendencia de generar esta línea de ómnibus, se tiene que hacer un llamado a licitación. Quiere decir que por más que haya una buena intención por parte de empresarios de querer hacerla, hay que hacer un llamado a licitación de la línea; y además, lo que establece la Ley Orgánica Municipal es que se tiene que votar la concesión de esa línea en el caso de que el permiso se dé por un tiempo mayor al del

ejercicio del Gobierno que se la está concediendo, entonces se requiere una mayoría absoluta de la Junta Departamental, dieciséis votos.

Entonces, nosotros lo que vemos es que hay muy poca información por parte de quienes asesoran a los mismos empresarios y también por parte de la Intendencia, porque en definitiva la Intendencia misma nos remite cosas a nosotros que en realidad no tienen la anuencia digamos o la iniciativa. Entonces en la comisión terminamos siendo amortiguador de las permanentes consultas por parte de los empresarios, de un tema que -como ya se lo hemos dicho en varios idiomas- no tenemos las facultades legales ni constitucionales para poder tomar decisión, porque no nos compete. Asimismo, las empresas COSU y Sierratur -que son como dos empresas pero que en realidad es una, no entiendo todavía mucho por más que nos hemos reunido con los empresarios-, de acuerdo a una petición calificada o un tecnicismo, establecen que están preocupados por esa iniciativa por parte de otro privado, pero en realidad dicen incluso en esa petición, estamos hablando siempre de la misma línea. ¿No, Presidente? Usted es integrante de la comisión.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí señor.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Dicen que esa línea que están proponiendo -y con una hoja de calco incluso nos mostraron- pasa muy cerca por donde ya pasan las líneas actuales y que incluso, en algunos puntos, pasaría cinco minutos antes de las líneas que ya existen. Lo que me llama la atención, se lo comento y colectivizo esta información al resto de la Junta, es que al finalizar esa petición calificada -cuestión que es información pública todos podemos acceder a ella-, dicen que de todos modos están interesados en una licitación, cuestión que no se entiende Sr. Presidente, realmente. ¿Qué es lo que se pretende con esto? Porque en realidad lo que nosotros tenemos sobre la mesa son unas trescientas firmas que se presentan por parte de un empresario, de vecinos y vecinas que estarían como solicitando esa nueva línea, pero a su vez los empresarios que hoy tienen -desde mi punto de vista- una especie de monopolio del tránsito colectivo en la ciudad de Minas, dicen que les podría perjudicar y que pasaría cinco minutos antes que las líneas de ellos; pero que además están dispuestos -dice, está firmado por ellos mismos- a participar de la licitación. O sea, acá hay algo que no me cierra.

Espero que se pueda dilucidar esto, porque en definitiva las iniciativas hay que atenderlas y hay que ser responsables en el manejo de la información y responsables también cuando le contestamos a la sociedad, en definitiva, de cuáles pueden ser las posibles salidas. En realidad, la comisión vio por unanimidad y prácticamente que también coincidieron los empresarios con los cuales nos reunimos, que esto está en el ámbito del Poder Ejecutivo que, pese a que han pasado los años, no ha sabido la Sra. Intendente y el resto de su equipo poder solucionar esta problemática. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Quiero hacer un poco de historia Sr. Presidente, basado en experiencias vividas. Cuando Minas contaba con una sola línea de ómnibus, o la segunda que iba hacia el barrio España, podía ser la segunda línea; desde el barrio La Filarmónica en la primer comisión que se formó -la cual integré-, allí veíamos la necesidad de que el barrio La Filarmónica y barrios que no tenían una locomoción muy cerca de su puerta, contaran con la misma. Luego de idas y venidas, de estudiar rutas y de cambiar ideas con don Ruiz padre -porque nos dirigimos a él directamente-, tomamos contacto con las autoridades municipales, Intendente y demás equipo que designó Giorello en aquel momento. Nos reuníamos en el Complejo La Filarmónica. En principio

era todo raro, era muy distante todo porque una línea nueva en Minas, que pasara por los barrios y las calles, que iban a romper los coches y teníamos que cambiar una calle por otra, subir muchos repechos, cambiar por otra, hasta que finalmente sale la línea.

Poniendo atención a lo que el compañero Mauro manifestaba, sí, éramos conscientes de que había una normativa, lo que no recuerdo es -sinceramente- si pasó por la Junta ese tema, porque era un tema -en su momento- de real necesidad, los días que llovía veíamos niños que se mojaban, adolescentes que se mojaban al ir a estudiar y lo conversábamos con otras comisiones barriales y decían: “nos pasa lo mismo”. Entonces en una integración de un buen vecino logramos una experiencia nueva que se inició -palabras de don Ruiz- a prueba, que era muy factible que no fuera posible, por suerte desde aquella experiencia de hace muchos años al día de hoy, sigue vigente y con buen éxito. Por lo tanto, creo que no hay peor gestión que la que no se hace, como ejemplo lo cito y como información también a esta Junta. Que recorra los caminos que tenga que recorrer, que lleve los estudios necesarios y si es realmente necesario, ojalá pueda salir esta nueva alternativa. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja devolver el Expte. 620/2018 c/2273/2018 al Ejecutivo Departamental, referido a nueva línea de transporte colectivo, con el fin de dar cumplimiento a todas las formalidades administrativas que el caso amerita.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 162/2019.

RESOLUCIÓN N° 162/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Devolver el Expediente N° 620/2018 c/2273/2018 al Ejecutivo Departamental, con el fin de dar cumplimiento a todas las formalidades administrativas que el caso amerita, (Informe N° 2 /2018 realizado por la Comisión Asesora de Tránsito en mayoría que luce a fojas 33) entendiendo que es viable el proyecto presentado en su oportunidad.

Una vez cumplida tal petición, vuelva a este Organismo.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES:

REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 3712/2014

RELACIONADO A DECLARACIÓN DE CIUDADANO ILUSTRE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. 3712/2014 referido a declarar Ciudadano Ilustre del Departamento a la Sra. Sofía Nappa Olivera, ya que en los antecedentes no surge el acompañamiento de organizaciones culturales que adhieran a la iniciativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 2949/2011. No obstante, esta comisión sugiere que podría pensarse en otro tipo de reconocimiento para destacar a dicha personalidad. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. 3712/2014 referido a declarar Ciudadano Ilustre del Departamento a la Sra. Sofía Nappa Olivera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 20 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 163/2019.

RESOLUCIÓN N° 163/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Devolver el Expediente 3712/2014 referido a declarar Ciudadano Ilustre del Departamento a la Sra. Sofía Nappa Olivera, ya que en los antecedentes no surge el acompañamiento de organizaciones culturales que adhieran a la iniciativa, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto 2949/2011.

- Se sugiere que podría pensarse en otro tipo de reconocimiento para destacar a dicha personalidad.

REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. 11526/2015

RELACIONADO A DECLARACIÓN DE CIUDADANO ILUSTRE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 27 de agosto de 2019. La Comisión de Legislación y Turno aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. 11526/2015 referido a declarar Ciudadano Ilustre del Departamento al Escritor José Lissidini Sánchez, ya que en los antecedentes no surge que las distintas organizaciones culturales que se adhieren a la iniciativa solicitada estén debidamente acreditadas y no consta que algunas de esas organizaciones tengan representatividad reconocida en nuestro medio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 2949/2011. No obstante, esta comisión sugiere que podría pensarse en otro tipo de reconocimiento para destacar a dicha personalidad. Fdo.: Marcelo Rodríguez, María del Pilar Rodríguez, Daniel Quintana, Mauro Álvarez, Néstor Calvo”.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Solicito votación nominal.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver al Ejecutivo Comunal el Exp. 11526/2015 referido a declarar Ciudadano Ilustre del Departamento al Escritor José Lissidini Sánchez.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo, Ismael Castro, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Fuentes, Deisy Navarro, Gabriela Silveira, María del Pilar Rodríguez, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Gonzalo Suárez, Carlos Urtiberea, María Villarreal, Eduardo Yocco, Oscar Villalba.

Son 21 votos por la Afirmativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Se dicta Resolución N° 164/2019.

RESOLUCIÓN N° 164/2019.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Devolver el Expediente 11526/2015 referido a declarar Ciudadano Ilustre del Departamento al Escritor José Lissidini Sánchez, ya que en los antecedentes no surge que las distintas organizaciones culturales que se adhieren a la iniciativa solicitada estén debidamente acreditadas y no consta que algunas de esas organizaciones tengan representatividad reconocida en nuestro medio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 2949/2011.

Se sugiere que podría pensarse en otro tipo de reconocimiento para destacar a dicha personalidad.
SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES MARCELO RODRÍGUEZ Y CARLOS URTIBEREA SIENDO LA HORA 21:34’.

FUNDAMENTACIÓN

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Voy a felicitar a la comisión por el trabajo que hizo. Muchas gracias.
SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GUSTAVO RISSO SIENDO LA HORA 21:35’.

***** **

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA: CLASIFICACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES EN DOS LISTADOS CORRESPONDIENTES A DISTINTOS INTERESES.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - La tarea de puesta en valor del patrimonio cultural se realiza con el fin de que estos bienes estén disponibles para su disfrute, ofrecerlos en buenas condiciones a la sociedad y que se aprecie por ello. Para esto, se deben establecer medidas de actuación que serán diferentes en cada caso, por un lado, la incorporación de normativas específicas. Hoy presentamos la necesidad urgente de crear un marco de gestión de los bienes patrimoniales mediante la creación de fichas, con el fin de resaltar la originalidad del mismo y establecer medidas de protección y difusión para fomentar su perdurabilidad. Proponemos que dichas fichas sean el instrumento para acercar el bien a la comunidad y no alejarlo, para ello tendrían que ser, luego de su identificación, su recuperación, interpretación y divulgación. Se deben clasificar de acuerdo a su valor testimonial para merecer protección especial, debido a que es difícil soportar los costos de conservación de un inmueble, su uso debe ser compatible a ese valor. Para que los valores del mismo se preserven, deben ser monitoreados por la Intendencia Departamental de Lavalleja mediante una comisión especial, fijando normativas técnicas. Basados después, en el Decreto 20843 que declara de interés municipal el mantener y valorizar el carácter testimonial de la Ciudad Vieja de Montevideo y de acuerdo al Decreto 23678, relativo a colocación de toldos y marquesitas, surge también el Decreto 26864 de protección de bienes declarados de interés municipal, cuyo antecedente nos ampara para pedir la figura del BIM en Lavalleja. O sea, se creará una lista de bienes y su objetivo es la protección de aquellas construcciones o parte de ellas, así como elementos urbanos poseedores de valores intrínsecos particularmente relevantes de tipo arquitectónico, urbanístico, histórico o cultural, que dada su naturaleza representan los hitos urbanos en los que la

ciudad y sus ciudadanos se reconocen. En este se busca -como en el Decreto 26864- someter a los bienes enlistados a un régimen más flexible que los amparados por la ley nacional. Por otro lado, hay bienes que son de interés departamental, por lo que se creará aparte otro listado BID -o sea, bienes de interés departamental-, que se complementarán con la cartografía de áreas bajo protección patrimonial y edificaciones con edad mayor a cincuenta años. Como sabemos, viene de Comisión de Patrimonio en el listado general, nosotros tenemos que clasificarlos en bienes que tengan interés municipal o departamental respectivamente, para que haya más flexibilización en su visualización y su tratado. También por otro lado, que ayer votamos las directrices departamentales, tenemos incluidas áreas protegidas, áreas reservadas y en esas áreas se puede focalizar no solo elementos arquitectónicos o culturales, sino también urbanísticos y paisajísticos. Así que, creo que es un punto más en referencia a lo que, con tanto ahínco se ha venido tratando y que quedó solo como lista, pero que la Intendencia debería gestionar. Por ahora, nada más.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - ¿Usted hace algún pedido? ¿Qué hacemos con su exposición, la pasamos a algún lado?

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Lo que pediría sería que la aprobaran para que se pasara al Ejecutivo directamente. No sé si quedó claro.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Frente al planteo de la edil, como moción queremos decir que pase lo que ella plantea a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Primero hay que poner a consideración la moción de la Sra. Edil Gabriela Silveira de que pase al Ejecutivo la propuesta.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - A ver, quiero aclarar una cosa. Que como yo hago referencia a determinados artículos, incluso pienso que por derecho comparado tenemos una ayuda legal a tratar esto, porque a la comisión a veces se le dificulta visualizar por dónde encarar el tema. En este caso, como tengo referencia de determinados artículos ya como antecedentes en Montevideo, quizás sea más fácil pasarlo directamente al Ejecutivo, pero lo votamos.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay dos mociones y una es la suya de que pase al Ejecutivo.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sin lugar a dudas que a mí me gustaría leerlo más detenidamente a este planteo, que tiene algunas cuestiones que son bastante técnicas y que deberíamos informarnos bien, porque lo vamos a pasar como Junta a esto.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ISMAEL CASTRO SIENDO LA HORA 21:41’.

Hay cosas que no las logré entender y estaría bueno que eso pueda pasar a una comisión, es verdad, puede ser -como dijo Fuentes- a la Comisión de Legislación y Turno, pero creo que eso corresponde más bien a la parte de Urbanismo y Fraccionamiento. Está buena la idea de que pase a una comisión, para que por lo menos quede todavía dentro de la Junta y poderlo estudiar para después votarlo. O sea, no estoy en desacuerdo con enviar este tipo de iniciativas al Poder Ejecutivo, pero sí por lo menos poderlas estudiar más en detalle.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Más o menos en el mismo orden que Mauro, era el hecho de estudiar un poco más esta propuesta que recién se nos fue presentada, si bien aprobamos que el

tema se tratara, no sabíamos en específico qué era; y aparte que las comisiones también pueden pedirle asesoramiento al abogado de la Junta para así tener un informe más concreto sobre este tema y poderlo aprobar como Junta, pero habiéndolo estudiado bien al tema.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - En definitiva, habría dos solicitudes.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Tenemos la moción de la Sra. Edil Gabriela Silveira de que pase al Ejecutivo; la del Sr. Edil Pablo Fuentes de que pase a la Comisión de Legislación y Turno; y la del Sr. Edil Mauro Álvarez que no sé si era una moción que pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, no está bien.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Silveira referente a enviar al Ejecutivo Departamental su exposición.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 5 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Pablo Fuentes referente a enviar a la Comisión de Legislación y Turno el tema presentado por la Sra. Edil Gabriela Silveira.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 17 votos por la afirmativa en 17 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

1er. VICEPRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 21:43'.

***** ** *

**** ** *

**